

## DIARIO



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA



GRATUITO  
A LOS SUSCRIPTORES DE LA  
<COLECCIÓN LEGISLATIVA>

Las disposiciones insertas en este Diario,  
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS

## SUMARIO

## Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone cese en su actual destino el alférez de navío D. D. Regalado.—Destino al maquinista mayor de 2.ª D. P. Gómez.—Interesa acta de clasificación del tercer maquinista D. A. Gómez.—Desestima

instancias de los sargentos B. Flores y J. Cánovas.—Idem id. de un cabo de Infantería de Marina.—Aprueba propuesta para el uso de la medalla de Melilla á favor del personal del «Hernán Cortés» que se expresa.  
SERVICIOS AUXILIARES.—Destina un marinero al Museo Naval.

## Anuncios.

## SECCION OFICIAL

## REALES ORDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío D. Dimas Regalado y López, cese de agregado á la comandancia de Marina de Sevilla y pase agregado al Estado Mayor central.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

—Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

## CUERPO DE MAQUINISTAS (OFICIALES)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el maquinista mayor de segunda don Pascual Gómez Vila, embarque en el acorazado *Pelayo*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás

finos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

## CUERPO DE MAQUINISTAS (SUBALTERNOS)

Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, se servirá V. E. disponer sea remitida á la brevedad posible el acta de clasificación para el ascenso, del tercer maquinista D. Aurelio Gómez Martín, interesada por soberana disposición de 7 de octubre del año último (D. O. núm. 225).—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

## INFANTERIA DE MARINA (TROPA)

*Circular.*—Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado y con real orden de 18 de febrero último, se dice á este de Marina lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En respuesta á la real orden de ese centro del digno cargo de V. E., fecha 20 de enero último, en la que se significa al sargento de Infantería de Marina, Benigno Flores Suárez, para un destino en la guardia colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea; cúmpleme poner en conocimiento de V. E., de real orden comunicada por el señor Ministro de Estado, y con referencia á las de este departamento de 5 de febrero y 17 del mismo del corriente año, que vigente aún el reglamento de 10 de enero por el que se rige aquel cuerpo colonial, en cuyo art. 4.º se determina que el cuadro de oficiales y clases del mismo, se formará con individuos procedentes del mencionado instituto, no ha sido posible á este Ministerio atender la propuesta hecha en favor del referido sargento de Infantería de Mari-

na Benigno Flores, no obstante las circunstancias que en él concurren».

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, traslado á V. E. para su conocimiento, efectos y como resultado de la instancia del sargento Flores, que cursó el Jefe del detall de la compañía de ordenanzas en 13 de enero de este año; no cursándose en lo sucesivo instancias de ningún individuo de tropa ó clase de Infantería de Marina, solicitando ser destinado á la guardia colonial de Fernando Póo, interin continúe en vigor el reglamento de aquel Cuerpo colonial, por lo que queda sin cursar, la que promovió el sargento segundo Juan Cánovas Martínez, y remitió á este centro el Comandante general del apostadero de Ferrol, en 1.º de febrero próximo pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincinégui.*

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este centro con fecha 25 de febrero último, promovida por el cabo de Infantería de Marina, en situación de segunda reserva, Miguel Leal Seijas, solicitando que la real orden de 25 de mayo de 1910 que le concedió la vuelta al servicio activo por ser huérfano de militar, con el empleo de cabo y antigüedad de la fecha en que se presente, sea rectificada en el sentido de que se le conceda la antigüedad de 1.º de abril de 1903, fecha de su promoción á cabo y ocupar en el escalafón de los de su clase el puesto que ocupaba al ser licenciado, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central de la Armada, se ha dignado desestimar la pretensión del interesado, y disponer se atenga á lo dispuesto en dicha real orden de 25 de mayo de 1910.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincinégui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

#### MEDALLA DE MELILLA

*Circular.*—Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. que por soberana disposición del Ministerio de la Guerra, fecha 21 de noviembre del año próximo pasado, ha sido aprobada la propuesta para el uso de la medalla de la campaña de Melilla á favor del personal de la Armada de la dotación del cañonero *Hernán-Cortés* que en la unida relación se reseña, que empieza con

el teniente de navío de primera clase don Luis Orús y Presno y termina con el marinero fogonero Luis Martínez y Martínez.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincinégui.*

Señores. . . . .

#### Relación de referencia.

*RELACIÓN de los individuos de la dotación de este buque que prestaron sus servicios en la costa de Marruecos y se encuentran comprendidos en el punto 3.º, letra A de la R. O. de 20 de marzo último para la concesión de la Medalla de Melilla.*

CLASES	NOMBRES
Teniente de navío de 1.ª	D. Luis Orús y Presno.
Teniente de navío.	D. Eugenio Rivas Lavín.
Alférez de ídem.	D. José Reula Gómez.
2.º Conble. Graduado,	
1er. Teniente Art.ª	D. Juan Rodríguez Benítez.
Primer maquinista.	D. Ricardo Saules Fontela.
2.º Contramaestre.	D. Nicanor Bugía Cochado.
2.º maquinista.	D. Ernesto Cebreiro del Corral.
3.º ídem.	D. Ramón Nieto Lores.
2.º Practicante.	D. Gabriel Reus Maro.
Carpintero calafate.	D. José Peña Figueroa.
Cabo de cañón.	Juan Campos Domínguez.
»	Silverio Granado López.
»	Juan Sánchez Muñoz.
Cabo de mar.	Diego Cañabate Lázaro.
Marinero preferente.	José Viera Alejo.
»	Manuel Santiago Navarro.
»	Manuel Nazareno Camacho.
»	José Ortíz Hierro.
»	José Fernández García.
»	José Camacho Rodríguez.
Marinero de 1.ª	Manuel Carrillo Macías.
»	José Martín Pascual.
»	Antonio Herrera Enriquez.
»	José Medina Rodríguez.
»	José Mofano López.
»	Pedro Pena y del Alamo.
»	Luis Suárez Salguero.
»	Francisco Díaz Aurano.
»	Domingo Santos Sambrano.
»	Sebastián Martín Rodríguez.
»	Elías Calvillo Ventura.
Marinero armero.	Antonio Maraver Marquez.
Idem carpintero.	Manuel Pérez Segura.
Cocinero de equipaje.	Antonio Tierra Faneca.
Marinero de 2.ª	José Rodríguez Silveira.
»	Roque Cordero Martín.
»	Miguel López Rodríguez.
»	Agustín Cordero Camacho.
»	José Suárez Barragán.
»	Manuel García Castillo.
»	Baltasar Molina Ruiz.
»	José Herrera Ales.
»	Alejo Dacosta Gómez.
»	José Cárdenas Mesa.
Cabo de fogoneros.	José Rodríguez Cocas.
Fogonero preferente.	Francisco Antonio Agustín.
Marinero fogonero.	Cristóbal Ponce de León.
»	Miguel Martín Andrades.
»	José Romero Moca.
»	Luis Martínez Martínez.

A bordo, Vigo, 27 de junio 1910. —El 2.º Comandante, P. A. —*José Reula.* —Rubricado.—V.º B.º —*Luis Orús.* —Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice.—Cañonero *Hernán-Cortés.*—Comandancia.—Aprobado por real orden de 21 de noviembre 1910.—El Jefe de la Sección, *Lossada.*—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice.—Ministerio de la Guerra.—Sección de Justicia y Asuntos generales.

*Es copia.*

**SERVICIOS AUXILIARES****MARINERIA**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el marinero de ese apostadero Gervasio Martínez González, sea pasaportado para esta corte, á la brevedad posible, con destino al Museo Naval en concepto de agregado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Foquin M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.  
Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Imp. del Ministerio de Marina.

**SECCION DE ANUNCIOS****DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA**

Y

**COLECCION LEGISLATIVA DE LA ARMADA**

El DIARIO OFICIAL no se publica los dias festivos.

La COLECCIÓN se publica por pliegos sueltos de 16 páginas, y se reparte á los suscriptores, con el DIARIO

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Al DIARIO OFICIAL, seis pesetas semestre. En el Extranjero y Ultramar, doce pesetas semestre.

A la COLECCIÓN LEGISLATIVA, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, cinco pesetas mensuales.

El pago de las suscripciones ha de verificarse por adelantado. Los giros en letras de fácil cobro.

El DIARIO se sirve gratis á los suscriptores de la COLECCIÓN.

Números sueltos del DIARIO: diez céntimos; de 16 páginas en adelante, veinticinco céntimos.

COLECCIÓN LEGISLATIVA á veinticinco céntimos el pliego de 16 páginas.

Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del DIARIO OFICIAL y COLECCIÓN LEGISLATIVA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid; de ocho días en provincias; de un mes para los suscriptores del Extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos, deberán acompañar con la reclamación, el importe de los números que pidan, en letra del Giro Mútuo ó en sellos móviles, no admitiéndose los de franqueo.

**OBRAS****É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN**

DEL

“Diario Oficial,” y “Colección Legislativa,”

	Pesetas.		Pesetas.
Reglamento de supernumerarios de la Armada.	0,10	Estados de fuerza y vida de los buques.....	0,10
— para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por real orden de 4 de noviembre de 1904.....	1,00	Instrucciones y programa detallados para la enseñanza de los alféreces de fragata.....	1,00
— de la Orden del Mérito Naval, aprobado por real decreto de 1.º de abril de 1891.....	0,50	Extracto de hojas de servicios para la cruz de San Hermenegildo.....	1,00
		Hojas generales de servicios.....	1,50
		Idem anuales.....	0,10
		Cátálogos del Museo Naval.....	1,00

# OBRAS DE VENTA

## EN LA

# SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

### CARRETAS, 8 (LIBRERIA)

PESETAS

#### DERROTOS

Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908.	5,00
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00
Idem id. id. id. id. 2.º 1883	7,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883	5,00
Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula 1.ª, 1898.	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º 1865.	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula 2.ª, 1898.	1,00
Derrotero del archipiélago Fijipino, 1879.	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas 188n 6.	
Idem de las islas Malvinas, 1863.	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.	5,00
Idem de las islas Marianas, 863.	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862	3,00
Idem del id. Atlántico, 1864.	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.	5,00
Suplemento al anterior, 1894.	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Bantka, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo 1.º, 1887.	6,50
Idem id. id. id. id. 2.º, 1889	3,50
Idem id. id. id. id. 3.º, 1891.	4,00
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875.	9,00
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López, 1880.	5,00
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882.	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca, 1886.	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata, 1872.	6,00
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872.	4,50
Idem del id. id. id. tomo 2.º, 1878	4,50
Suplemento al tomo 2.º, 1891.	2,00
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908.	6,00
Estudio sobre los bajos y vigias del Océano Atlántico septentrional, 1873.	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallon, 1874.	2,50
Idem del golfo de Adem, 1887.	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Saivajes Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905	
Idem en rustica.	3,00

#### ALUMBRADO MARITIMO

Península Ibérica é islas adyacentes, 1916.	1,50
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar Rojo, 1908.	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909	2,00
Cuaderno de faros sde las costas occidentales y sep-	

PESETAS

tentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896.	2,00
Idem de id. segunda parte, 1896.	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894	1,0
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901	1,50
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.	1,50

#### ORDENANZAS, REGLAMENTOS, REALES

##### ORDENES ETC.

Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo 1.º	
Idem id. id. tomo 2.º	10 00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.	
Reales órdenes de generalidad tomo 1.º 1824.	1,50
Idem id. id. id. id. 2.º 1825.	1,50
Idem id. id. id. id. 3.º 1826.	1,50
Idem id. id. id. id. 4.º 1827.	1,50
Idem id. id. id. id. 5.º 1828.	1,50
Idem id. id. id. id. 6.º 1829.	2,50
Idem id. id. id. id. 7.º 1830.	3,00
Idem id. id. id. id. 8.º 1831.	3,00
Idem id. id. id. id. 9.º 1832.	2,00
Idem id. id. id. id. 10 1833.	2,00
Indice de los nueve primeros tomos.	2,00
Legislación marítima: 1845	2,00
Idem id. 1846.	2,00
Idem id. 1847.	1,25
Idem id. 1848.	1,25
Idem id. 1849.	1,52
Idem id. 1850.	1,25
Idem id. 1851.	1,25
Idem id. 1852.	1,25
Idem id. 1884.	1,25
Idem id. 1885.	1,25
Idem id. 1886.	1,25
Idem id. 1887.	1,25
Idem id. 1888.	1,25
Idem id. 1889.	1,25
Idem id. 1890.	5,25
Idem id. 1891.	5,25
Idem id. 1892.	1,25
Idem id. 1894.	1,25
Idem id. 1895.	1,25
Idem id. 1896.	1,25
Idem id. 1897.	1,25
Idem id. 1898.	1,25
Idem id. 1899.	1,25

Folio de entrada

#### OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.	0,75
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,50
Idem id. id. en rústica; 1888.	1,00
Código internacional de señales (2.ª edición), 1908.	15-00